CD N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE UPS" – AD REFERENDUM I.D. Nº 387.853.-

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil veinte, siendo las 11:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del llamado a **CD N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE UPS" – AD REFERENDUM, ID 387.853.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 273/2020, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos, Lic. Nelcy González y el Sr. Alex Sixto Gamarra**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	**CD N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE UPS" – AD REFERENDUM**
ID del Llamado	**387.853.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	**1827/2020**
Disponibilidad	**TOTAL: 164.767.512**
Adjudicación	**POR ITEM**

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ DATA LAB S.A.
- ✓ DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
- ✓ DELTA S.A.
- ✓ OFFICE COMPU S.A.
- ✓ TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A)

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Lic.Nelcy González** **Sr. Alex Sixto Gamarra**

1. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 41/2020 de fecha 09/12/2020 del a llamado **CD N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE UPS" – AD REFERENDUM, ID 387.853,** *prorrogado según Acta N° 34 de fecha 01/12/2020, se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	Precio Total
1	**CALTEC S.R.L.**	80020012-8	123.575.634

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	**CALTEC S.R.L.**	a- No presenta Balance General de los tres últimos años (2017/2018/2019)

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. e) de la Carta de Invitación y a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 y, analizado por este Comité en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DELTA S.R.L.
Formulario de Oferta	**PRESENTA Y CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**
Monto de la Oferta	**123.575.634**
Garantía de Mantenimiento de oferta	DDJJ **CUMPLE**
Monto Garantizado Gs.	**3.707.270 CUMPLE**
Vigencia	60 DIAS **CUMPLE**
Correo Electrónico	jcalcena@click.com.py
Constancia SIPE	1626008
Foliatura	13 fs

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias del oferente, el cual cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

3. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

1) Según **Nota U.E. 115/2020 de fecha 10/12/2020,** por la cual se ha solicitado a la firma **CALTEC S.R.L.,** la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:

   a) Balance General de los últimos años (2017/2018/2019)

   b) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

   c) Autorización del fabricante

Como consecuencia a la solicitud realizada, los mismos fueron recepcionados vía mail, cumpliendo con el plazo establecido.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Se procede a la evaluación de los documentos formales en cumplimiento a lo establecido en el punto 30 inc. e) de la Carta de Invitación, presentados con la oferta y tras observarse los documentos obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se verificó en el sistema, el contenido de los mismos, de los cuales se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	CALTEC S.R.L.
Constancia de SIPE	**1626008**
Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento de Seguro Social(**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de **la ´´Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos´´** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario(**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente(**)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes actualizados en los puntos 6 y 7 (actividades económicas para el rubro solicitado)	**CUMPLE**

Fotocopias simples de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**
Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante.	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asteriscos (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Se procede al análisis y aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y del Margen de Preferencia Local, de conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. c) de la Carta Invitación, solicitando al oferente el certificado:

1) Según **Nota U.E. 115/2020** de fecha 10/12/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **CALTEC S.R.L.**, la remisión en un plazo de 24 horas:

   ✓ Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

Como consecuencia a lo solicitado, el oferente comunica vía correo electrónico, no contar con el certificado.

Por lo expuesto anteriormente, este Comité no procede a la aplicación de margen.

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Se realiza la verificación de la Patente Comercial del oferente, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 30 inc. d) de la Carta Invitación, constatándose que posee su establecimiento principal en la Ciudad de San Lorenzo, **por lo que la aplicación de este margen NO CORRESPONDE.**

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

7.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CD 18/2020 "Adquisición de UPS" - AD REFERENDUM

Item	Código de Catálogo	Descripción	CALTEC S.R.L.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-996	UPS de 1200 VA	UNIDAD	UNIDAD	78	NEITON	CHINA	1,584,303	123,575,634
								TOTAL:	123,575,634

7.2 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior, al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación….¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, donde se vizualiza que el precio ofertado se encuentra dentro del margen establecido.**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Item	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	UPS de 1200 VA	2,112,404	164,767,512	1	CALTEC SRL	Unidad	78	1,584,303	123,575,634	-25.0%

8. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL REQUISITO DE CALIFICACION – CALIFICACION LEGAL

Este Comité procede a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, por lo que se realiza la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente , **de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda**, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**CALTEC S.R.L.**	• BLANCA CECILIA VITALINI • JORGE AUGUSTO CALCENA BOSIO	C.I. N° 1.417.289 C.I. N° 1.407.672

8.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. f) **Capacidad Financiera de la Carta Invitación**, se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente:

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

	CALTEC S.R.L.		
Año	**2017**	**2018**	**2019**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	825,123,376	810,240,466	913,607,455
Pasivo Corriente	242,035,608	23,241,673	105,500,889
Resultados	**3.41**	**34.86**	**8.66**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	904,456,028	23,241,673	105,500,889
Activo Total	917,570,876	899,265,944	1,002,172,559
Resultados	**0.99**	**0.03**	**0.11**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	75,286,270	200,260,302	20,542,729
Fondos propios	186,079,000	186,079,000	186,079,000
Resultados	**0.40**	**1.08**	**0.11**

PROVEEDOR	**CALTEC S.R.L.**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2017**	**2018**	**2019**
Solvencia Financiera	**3.41**	**34.86**	**8.66**
Nivel de Endeudamiento	**0.99**	**0.03**	**0.11**
Rentabilidad del Capital	**0.40**	**1.08**	**0.11**

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que: para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	**PROVEEDORES**	**CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2017, 2018 Y 2019**			**CALIFICACION**
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	**Endeudamiento** No debe ser Mayor que 0,80	**Rentabilidad** No debe ser negativo	
1	**CALTEC S.R.L.**	15.64	0.37	0.53	**CUMPLE**

8.2 Verificación de la Experiencia Requerida:

De conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. g) **Experiencia requerida de la Carta de Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

DETALLE DE CONTRATOS - CALTEC S.R.L.			
AÑO	CONTRATO/FACTURA	INSTITUCION/EMPRESA	MONTO EN GS.
2017	001-001-0001041	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	34,500,000
2018	00-001-0001258	CARMELITAS CENTER	7,500,000
2018	001-001-0001257	CIRCUNSCRIPCION JUDICICIAL DE ALTO PARAGUAY	18,500,000
2019	001-001-0001481	SIEMI SRL	208,274,824
		MONTO TOTAL	**268,774,824**
		50%	**134,387,412**

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2017/2018/2019).
CALTEC S.R.L.	**CUMPLE**

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en las **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos de la Carta Invitación**, se procedió a la remisión por Nota U.E. 114/2020 del 09/12/2020 al Señor Sixto Alex Gamarra de la Sección Informática y parte de este Comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente, emitiendo el mismo según NOTA NSI N°107/2020 de fecha 11/12/2020, el cual se transcribe textualmente a continuación:

Sixto Alex Gamarra Benítez de la Sección de Informática de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, quien suscribe a Ud. En referencia a la *NOTA U.E. 114/2020, CD N° 18/2020 "Adquisición de UPS" – AD REFERENDUM, ID N° 387.853*, a fin de informar cuanto sigue:

Especificaciones		Mínimo exigido	CALTEC S.R.L
Modelo: (especificar)	-	Exigido	NEITON
Procedencia: (especificar)	-	Exigido	CHINA
Equipo:	UPS 1200 VA mínimo	Exigido	Cumple
Capacidad:	1200 VA /670 Vatios mínimo	Exigido	Cumple
Alimentación eléctrica:	entrada 190/240 V y salida 220 V estabilizada	Exigido	Cumple
Tipo:	línea interactiva - AVR	Exigido	Cumple
Configuración:	Rack/Torre	Exigido	Cumple

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Lic.Nelcy González** **Sr. Alex Sixto Gamarra**

Autonomía:	De carga 20 minutos con una CPU standard y un monitor.	Exigido	Cumple
Toma de Salida:	4 tipos IEC 320 C13 protección con batería de reserva estabilizada (mínimo) y 2 tipos IEC 320 C13, con protección estabilizada. Incluir tres (3) cables IEC.	Exigido	Cumple
Conectividad:	USB 2.0 incluir cable USB.	Exigido	Cumple
Alarma:	Audible, de batería baja y de sobrecarga.	Exigido	Cumple
Protección:	Contra picos de sobre tensión, cortocircuitos y filtrado.	Exigido	Cumple
Baterías:.	Secas y selladas libre de todo mantenimiento, reemplazables en caliente.	Exigido	Cumple
Control:	Visor LCD o LED que indiquen con números, letras y gráficos el estado del equipo (voltaje, tensión, frecuencia y fallas)	Exigido	Cumple
Garantía:	La garantía exigida y solicitada es de 3 (tres) años para el HARDWARE e INSUMOS del equipo, con mano de obra certificada por el fabricante o del distribuidor autorizado, partes y repuestos originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Presentar documentación del fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la garantía de fábrica.	Exigido	Cumple
Servicio Técnico:	Asistencia técnica especializada certificada por la Fabricante y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Así mismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudiera existir. La asistencia de los equipos deberá ser llevada a cabo dentro de la institución, en caso de no ser posible la empresa adjudicada deberá correr con los gastos de traslado de los equipos.	Exigido	Cumple
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. ISO 14001/2004 o similar	Exigido	Cumple
Certificación y documentaciones requeridas Observación:	Carta del Representante o Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	Cumple
	Modo de cotizar, no es aceptable indicar "CUMPLE", los oferentes deberán indicar claramente las especificaciones técnicas del equipo cotizado, incluyendo folletos en español que avalen esa especificación o link a la página web del fabricante.	Exigido	Cumple

10. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, y ha observado el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CD N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE UPS" – AD REFERENDUM, ID 387.853, recomienda;**

1º) ADJUDICAR a la firma **CALTEC S.R.L. con RUC: 80020012-8**, el ítem 1, **por el Monto total de Gs. 123.575.634 (Guaraníes Ciento veinte y tres millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Lic.Nelcy González** **Sr. Alex Sixto Gamarra**

Item	Código de Catálogo	Descripción	CALTEC S.R.L.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-996	UPS de 1200 VA	UNIDAD	UNIDAD	78	NEITON	CHINA	1,584,303	123,575,634
								TOTAL ADJUDICADO:	123,575,634

Observación: Se deja constancia que a la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el Registro de Proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado ´´No existe Registros´´.

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 16 días del mes de diciembre del 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Lic.Nelcy González** **Sr. Alex Sixto Gamarra**

ANEXOS:

LAURA PATRICIA MASI MIR [2309038-1407] - Convocante 1407

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80020012-8	**Razón social:**	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Lic.Nelcy González** **Sr. Alex Sixto Gamarra**

VALIDACION DE DOCUMENTOS

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80020012 **Nro. de Certificado:** 280955 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	CALTEC SRL	IMPORTACION DE UPS	2	30-11-2020 08:00:30	01-12-2020	14-12-2020	0554-61-0552 -

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario.
El mismo es válido hasta el 30/12/2020

RUC
80020012

Nombre/Razón Social
CALTEC SRL

Número de Certificado
4270106361827

Número de Control
951A08C4

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Lic.Nelcy González** **Sr. Alex Sixto Gamarra**

INFORME TECNICO:

NSI N° 107/2020

Ciudad del Este, 10 de diciembre de 2020.-

Sixto Alex Gamarra Benítez de la Sección de Informática de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, quien suscribe a Ud. En referencia a la *NOTA U.E. 114/2020, CD N° 18/2020 "Adquisición de UPS" – AD REFERENDUM, ID N° 387.853*, a fin de informar cuanto sigue:

Especificaciones		Mínimo exigido	CALTEC S.R.L
Modelo: (especificar)	-	Exigido	RELION
Procedencia: (especificar)	-	Exigido	CHINA
Equipo:	UPS 1500 VA mínimo	Exigido	Cumple
Capacidad:	1500 VA /870 vatios mínimo	Exigido	Cumple
Alimentación eléctrica:	entrada 190/240 V y salida 220 V estabilizada	Exigido	Cumple
Tipo:	línea interactiva - AVR	Exigido	Cumple
Configuración:	Rack/Torre	Exigido	Cumple
Autonomía:	De carga 20 minutos con una CPU standard y un monitor.	Exigido	Cumple
Toma de Salida:	4 tipos IEC 320 C13 protector con batería de reserva conectadas (mínimo) y 2 tipos IEC 320 C13, con protector estabilizada, incluir tres (3) cables IEC.	Exigido	Cumple
Conectividad:	USB 2.0 incluir cable USB.	Exigido	Cumple
Alarma:	Auditivo, de batería baja y de sobrecarga.	Exigido	Cumple
Protección:	Contra picos de sobre tensión, cortocircuitos y filtrado	Exigido	Cumple
Baterías:	Sellada y sellada libre de todo mantenimiento, reemplazables en caliente.	Exigido	Cumple
Control:	visor LCD o LED que indique continuamente, errores y gráficos al estado de equipo (voltaje, tensión, frecuencia y fallas)	Exigido	Cumple
Garantía:	La garantía exigida y solicitada es de 3 (tres) años para el HARDWARE e INSUMOS del equipo, con mano de obra certificada por el fabricante o del distribuidor autorizado, piezas y repuestos originales sin cargo alguno durante el período de la garantía. Presentar documentación del fabricante donde certifique por escrito que las ofertas ofertadas poseen respaldo por la garantía de fábrica.	Exigido	Cumple
Servicio Técnico:	Asistencia técnica especializada certificada por la fábrica y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asimismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir. La asistencia de los equipos deberá ser llevada a cabo dentro de la institución, en caso de no ser posible la empresa adjudicada deberá correr con los gastos de traslado de los equipos	Exigido	Cumple
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar, ISO 14001:2004 o similar	Exigido	Cumple
Certificación y documentaciones requeridas	Carta del Representante o Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	Cumple
Observación:	Modo de cotizar, no es aceptable indicar "COMPLE", los oferentes deberán indicar claramente las especificaciones técnicas del equipo ofertado, incluyendo folletos en español que acrediten las especificaciones o link a la página web del fabricante.	Exigido	Cumple

Sin otro particular me despido respetuosamente.

Sixto Alex Gamarra Benítez

OFICINA DE INFORMÁTICA

Lic. Laura Patricia Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circunscripción Alto Paraná
11/12/2020

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Lic.Neley González** **Sr. Alex Sixto Gamarra**

REPORTE FUNCION PÚBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 766894

766894

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA CECILIA VITALINI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1417289, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/12/2020 11:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 3264/2020

Código de Verificación: c9f17d9c
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Lic.Nelcy González** **Sr. Alex Sixto Gamarra**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
766912
766912

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE AUGUSTO CALCENA BOSIO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1407672, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo ectipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/12/2020 12:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 3264/2020

Código de Verificación: 84a731d3
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

16 DIC 20
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

Lic. Laura Patricia Masi Mir | Lic. Rosa Burgos | Lic. Nelcy González | Sr. Alex Sixto Gamarra